



Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2013.

NUM 754 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniformes para el personal de la IL. Municipalidad de Primavera año 2013.
- 2) El decreto Municipal N° 567 del 09-07-2013, que Declara inadmisibles la Licitación Pública N° 3866-29-L113, Licitación Pública uniforme personal municipal.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.
- 4) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la adquisición de uniforme para el personal municipal, a SOCIEDAD COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA. RUT 82.120.700-2, mediante trato directo por un monto total de \$126.490, (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos), IVA incluido, orden de compra electrónica N° 3866-168-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde